



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADMISION Y EQUIVALENCIA (CASTILLO) Terapia Intensiva

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Gustavo Irico, Jefe del Departamento de Investigación y Docencia del Hospital Italiano y de la Sra. Dra. Silvia Zidarich, Jefa del Servicio de Terapia Intensiva del mismo Hospital, solicitando se le considere a la alumna Annabella Ascención CASTILLO, el año Previo realizado en la Clínica Sucre como 1º año de la Carrera de Especialización en Terapia Intensiva,

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica Annabella Ascención CASTILLO, DNI N° 26.161.788, presenta certificación de formación en Clínica Médica realizada en la Clínica Sucre SRL, en el periodo 15 de mayo de 2019 a 13 de febrero de 2020,
- Que con fecha 3 de agosto de 2021, el Consejo Académico de la Especialidad, en reunión virtual, aconseja dar por aprobado el Primer año de formación de la Carrera y autoriza al alumno, rendir en la próxima fecha de examen, el segundo año de formación cursado en el periodo 2020 - 2021;
- Que cuenta con el Visto bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD- REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir a la Sra. Médica Annabella Ascencion CASTILLO, DNI N° 26.161.788, como alumno de Segundo año de la carrera de Especialización de Terapia Intensiva, Plan de Estudios aprobado por RHCD N° 1873/2017 y HCS N° 1399/2017 (Plan 372-2), en el Centro Formador Hospital Italiano de Córdoba, a partir del 1 de julio de 2020.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas correspondientes al Primer año de la Carrera de Especialización en Terapia Intensiva (Plan 372-2), al Sr. Médica Annabella Ascencion CASTILLO, DNI N° 26.161.788:

P06-37201- Formación en Clínica Médica.

P06-37202- Formación Práctica I

Artículo 3º: La alumna deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a 1er año (inglés, Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica, 2do año (Epidemiología, Metodología de la Investigación I y Bioestadística I), 3er año (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II).

Artículo 4º: La alumna deberán cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.